

**Las funciones públicas
que realiza el
sujeto obligado, donde
se señale cuando
menos el fundamento
legal, la descripción de
la función pública, así
como los recursos
materiales, humanos y
financieros asignados
para la realización de la
función pública de la
Dirección de Atención,
Inclusión Y Desarrollo
Integral A Personas Con
Discapacidad**

2021-2024



ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto,
Jalisco
2021-2024

IV.- LISTADO DE ÀREAS DIRECTIVAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
Dirección de Atención, Inclusión Y Desarrollo Integral A Personas Con Discapacidad

V.- DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DE LOS TITULARES

Dependencia	Descripción
Dirección de Atención, Inclusión Y Desarrollo Integral A Personas Con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Vincular atención directa y preventiva, curativa, de habilitación, rehabilitación vinculando a las áreas correspondientes de apoyo.• Apoyo con terapias psicológicas que ayudan a la salud mental;• Recibir trato preferencial en todo trámite administrativo municipal en el que sea parte;• Gestionar espacios públicos abiertos y cerrados, de cualquier índole; ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, perro guía o ayuda técnica;• El acceso en igualdad de circunstancias al trabajo que siendo lícito, mejor le acomode y pueda ejercerlo tomando en cuenta su discapacidad;• A ser consideradas sus necesidades en los planes, proyectos y programas municipales;• Asistencia social;

- La facilidad de acceso y desplazamiento en el interior de espacios laborales, comerciales y recreativos, ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, perro guía o ayuda técnica;
- Formar grupos voluntarios entre asociaciones deportivas y sociales de apoyo a las actividades para personas con discapacidad;
- Participar en la generación de la cultura y el arte de acuerdo a sus particularidades y facultades profesionales;
- Igualdad y no discriminación.
- Mujeres y Hombres con discapacidad.
- Niños y niñas con discapacidad.
- Toma de Conciencia.
- Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.
- Derecho a la Vida.
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- Igual reconocimiento como persona ante la ley.
- Acceso a la justicia.
- Libertad y seguridad de la persona.
- Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.
- Protección de la integridad personal.
- Libertad de desplazamiento.
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.
- .
- Recibir educación en todos los niveles

IV- PLANTILLA ESTRUCTURAL

DEPARTAMENTO	PUESTO
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
SALA DE REGIDORES	REGIDOR(A)

DEPARTAMENTO	
Dirección de Atención, Inclusión Y Desarrollo Integral A Personas Con Discapacidad	Director
	Auxiliar administrativo

Regla

VII.- PROCESOS Y SERVICIOS.

Inclusión

Código del Proceso	Nombre del Proceso	Productos o Servicios
26-DDI-01	Coordinar y organizar las actividades	Talleres, Clases y actividades artísticas.
26-DDI-02	Conceder o negar la utilización de las instalaciones de la Casa de la Cultura.	Con agendas y oficios.
26-DDI-03	Revisión y aprobación de proyecto	Aprobación del proyecto

6.- DIAGRAMA DEL PROCESO

